

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de Agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 661-2012-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123° del Estatuto de la Universidad;

Que, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto es la unidad encargada del cumplimiento de las normas del sistema de tesorería referidas a la programación, información, ejecución del gasto y recepción de ingresos; efectúa el pago de obligaciones de acuerdo con el presupuesto y lleva el control y custodia de fondos y valores; conforme al Art. 71° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, con Resolución N° 1343-2011-R del 30 de diciembre del 2011, se designó a la servidora administrativa contratada, CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, en el cargo de Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; ratificada por Resolución N° 055-2012-CU del 29 de febrero del 2012;

Que, de conformidad con lo establecido en los Arts. 158° y 161° del normativo estatutario, y teniendo en cuenta el interés institucional, resulta procedente designar al servidor administrativo de carrera nombrado y profesor auxiliar a tiempo parcial CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO, asignado a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, a partir del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2012;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER** a la servidora administrativa contratada, CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto; funciones desempeñadas por el período total comprendido del 01 de enero al 06 de agosto del 2012.
- 2º **DESIGNAR**, al servidor administrativo nombrado y profesor auxiliar a tiempo parcial, CPCC **JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2012.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado funcionario presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. Dependencias Académico-administrativas, e interesados.